



INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDECYT EXPLORACIÓN 2025

Indicaciones para proyectos patrocinados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través de su Unidad de Proyectos, es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDECYT, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos.

REQUISITOS Y FECHAS DE POSTULACION

La postulación de los proyectos FONDECYT Exploración 2025 se debe realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDECYT**, la cual permite la revisión de los proyectos para el otorgamiento del patrocinio institucional, y corregir los errores detectados en esta revisión.

Las postulaciones deben presentar el: Resumen del proyecto, Formulación del proyecto y Figuras complementarias de investigación en idioma inglés.

Fechas Importantes:

- **Postulación plataforma en línea:**

- Cierre de postulación FONDECYT y VID: **09 de enero 2025 a las 16:00 hrs.**
- Patrocinio VID: **HASTA el 21 de enero 2025 a las 16:00 hrs.**

- La VID tiene acceso al proyecto electrónico para su revisión sólo cuando el proyecto ha sido validado y **enviado a firma a través de la plataforma**, por lo que se recomienda no dejar para última hora el envío de la postulación. Quedarán fuera de concurso quienes no cumplan con la fecha límite del cierre de postulación (09 de enero 2025 a las 16:00).
- En el periodo de revisión de las propuestas, que **comienza antes del cierre en FONDECYT a medida que van llegando las solicitudes del proyecto para otorgar patrocinio**, la VID puede requerir la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del Investigador/a Responsable (IR) estar atento y hacer las correcciones en el plazo que indica la VID y reenviar su postulación a firma.
- La URL de la plataforma en línea de FONDECYT es <http://auth.anid.cl/>. Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo, tanto del Investigador/a Responsable como de los/as Co-investigadores/as.

PROYECTOS E INVESTIGADORES/AS RESPONSABLES QUE PATROCINA LA VID

- La VID patrocina y revisa proyectos presentados por académicos/as de la Universidad de Chile, con contrato vigente. La Vicerrectoría revisa¹ cada proyecto postulado, por lo que es necesario hacerlo con la anticipación requerida para evitar problemas de ingreso al sistema el último día de postulación.
- La Facultad, Instituto u Hospital Clínico para patrocinar una postulación debe presentar una carta de patrocinio a la VID, señalando su compromiso a la postulación señalando el Director y Director alterno del proyecto y declaración de propiedad intelectual firmada por el/la directora/a del proyecto. Éstas deben ser enviada directamente al correo carmenceagaete@uchile.cl antes del cierre del concurso (**no debe ser subida a la plataforma de postulación**).
- Posterior al cierre del concurso, la VID comunicará a las respectivas Direcciones de Investigación la nómina de las postulaciones, para que ratifiquen el conjunto de postulaciones de su unidad académica. Si una Dirección de Investigación solicita no patrocinar algún proyecto, la VID rechazará la postulación, quedando fuera de concurso (previo aviso al postulante).
- En el caso de los proyectos en que la Universidad de Chile participe como unidad ejecutora secundaria, se procederá al patrocinio institucional de acuerdo a la fecha de cierre de FONDECYT, realizando todo el proceso a través de la plataforma en línea del concurso.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN

- Cuando se detecten errores en la postulación, ya sea de falta de secciones, presupuesto mal ingresado, unidad ejecutora errónea u otros, la VID devolverá el proyecto al IR para que realice los cambios necesarios y se le notificará por correo electrónico (adicionalmente le llegará un correo automático de FONDECYT indicando que el proyecto fue devuelto). El/la investigador/a, deberá validar y enviar nuevamente la postulación para su recepción conforme y esperar que la VID le dé el patrocinio institucional.
- La apertura de una postulación para corrección implica que se anulan todos los patrocinios ya realizados por otras instituciones participantes (si corresponde), por lo que se recomienda al/a la Investigador/a Responsable informar a los Co-investigadores/as cuando una propuesta requiera ser modificada.
- Si el/la investigador/a necesita modificar su postulación en este periodo, debe enviar su solicitud directamente al correo carmenceagaete@uchile.cl

¹ La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo chequea los aspectos formales de la postulación como son el correcto nombre de las unidades ejecutoras, la vinculación contractual de los investigadores, etc. con el fin de evitar que incumplan las bases del concurso. Cuando se detecta algún error se sugiere al Investigador Responsable su corrección.

RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS (M\$)

- Los montos solicitados en la hoja resumen, así como en todas las secciones del proyecto, deben ser expresados en miles de pesos y sin decimales.
- Se debe considerar montos brutos, con IVA, excluyendo los gastos de administración, que son calculados directamente por FONDECYT, posteriormente.
- El monto máximo a solicitar en los Proyectos Exploración es de **\$80.000.000 por año**, pudiendo postular a 2 a 4 años de financiamiento.

INSTITUCIONES PATROCINANTES: Unidades Ejecutoras

- Las unidades ejecutoras de un proyecto FONDECYT Exploración corresponden a un **Departamento o Instituto**². En el caso del ICBM de la Facultad de Medicina, los programas de investigación deben ser considerados como una única unidad ejecutora.
- La firma del representante legal de la Universidad de Chile recae únicamente en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, el Profesor Christian González Billault, para todos los proyectos FONDECYT.
- Los proyectos son revisados y patrocinados por orden de llegada.

REQUERIMIENTOS DE ÉTICA, BIOSEGURIDAD Y OTROS

Los/as investigadores/as de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Proyectos que involucran estudios en/con:

- Seres humanos y/o Material biológico humano,
- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,
- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador/a que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT por medio de la plataforma de Ayuda ANID a más tardar 3 meses luego del comunicado de la adjudicación. En casos justificados, será posible otorgar un plazo adicional, aprobado por los Consejos.

² En el caso del Hospital Clínico J.J. Aguirre los equivalentes son Unidades y Servicios

Estudios en el territorio Antártico con apoyo de INACH: Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deberán presentar, en caso de ser aprobados, el “Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental” y “Carta de Certificación Logística” emitidos por el Instituto, por medio de la plataforma “Ayuda ANID” a más tardar 3 meses luego del comunicado de la adjudicación .

REQUISITOS EN PUBLICACIONES

La Experiencia de la dupla de investigadores/as: la dupla de investigadores/as deberá presentar su productividad y experiencia investigativa de forma conjunta y **en idioma inglés**. El documento completo debe contener un máximo de 4 páginas (formato carta, fuente Arial o similar, tamaño 10), incorporando los siguientes puntos:

I. Presentación de la dupla

II. Aporte al conocimiento: declaración de un máximo de 10 productos y/o proyectos, entre ambos/as investigadores/as. Se considerarán como productos proyectos, bases de datos, software, publicaciones, solicitudes y/o patentes comerciales, productos educativos, comerciales y/o industriales, ensayos clínicos, policy briefs, conference proceedings, creación artística, proyectos concursables de financiamiento privado y/o público.

III. Vinculación con la comunidad y la sociedad.

IV. Complementación y sinergias

V. Resiliencia

VI. Bibliografía

VII. Firma de la dupla de investigadores.

Las experiencias personales no serán consideradas para acreditar experiencia investigativa, en esta sección los/as postulantes deben hacer referencia a su experiencia en relación con la investigación. La resiliencia debe estar enfocada en experiencias de trabajo en la investigación y no sobre experiencias personales.

Para esta sección utilice un formato APA para acreditar y referenciar los productos que son parte de su experiencia.

Certificados: se deberán presentar los medios de verificación para acreditar:

- I. Certificado de Nacimiento: certificados de nacimiento de hijo/a, si corresponde copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal de un/a menor acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada, entre otros relacionados.
- II. Certificado de Discapacidad: certificado emitido por Servicio de Registro Civil, COMPIN u otra entidad extranjera equivalente, para el caso de investigadores/as extranjeros/as.

Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:

- Carmen Gloria Cea G, Analista de la Unidad de Proyectos: carmenceagaete@uchile.cl Fono: 22 978 0430

Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las solicitudes especiales de los postulantes.